



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1480  
Pucón, 27/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

a Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: GATICA MEDINA JUAN RIGOBERTO Rut [REDACTED]  
: 10,000 DIEZ MIL PESOS  
: AYUDA EN DINERO  
: 27/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	896	25/05/2009	10,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		10,000
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	10,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		10,000
Sumas Iguales		20,000	20,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000		
Presupuesto Vigente	7,500,000		
Total Comprometido	3,396,160		
Saldo x Comprometer	4,103,840		

SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL  
PUCÓN

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33578

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIREC.DESAR.COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 896  
PUCON,

25 MAY 2009  
VISTOS:

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009.-

3.- El Decreto Exento N° 2578, de fecha 18 de Diciembre del 2008, donde autoriza a Firmar " Por orden de la Señora Alcaldesa a la Sra. Administradora Municipal Doña Magdalena Oliva Cerdá.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) JUAN GATICA MEDINA..-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" , cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a), JUAN GATICA MEDINA, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en Carhuélo de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguese a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en \$ 10.000.- (Diez mil pesos).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.001 " Asistencia Social a Personas Naturales" .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
" POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MOC/GMP/CHN/NDS/CFF/anv.-

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDEKO.

CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5506
DEVENGADO N° 208
DECRETO N°

ITEMS 24.01.007.001  
TOTAL AL DIA 7.500.000  
MONTO DE LA TRANSACCION 3.411.000  
INCLUIDO PAGO DE 3.411.000  
SALDO PERMANENTE 4.088.940,-

FIRMA FUNCIONARIO  
RESPONSABLE AF

MUNICIPALIDAD PUCON